



VISTOS: El memorándum N° D000127-2022-INDECI-DDI ANCASH de fecha 25 de mayo de 2022, de la Dirección Desconcentrada INDECI Ancash; el Informe Técnico N°D000020-2022-INDECI-TESOR de fecha 15 de junio de 2022, de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N°D001781-2022-INDECI-OGA de fecha 16 de junio de 2022, de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N°D000173-2022-INDECI-OGAJ de fecha 17 de junio de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en el SUB CAPITULO II “DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AUTORIZADOS AL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS”, señala en el Artículo 49 inciso 49.3 “En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la Modalidad de Encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes”, concordante con lo establecido en el artículo 3 literal c) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 del 10/04/2014;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018, en su Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, dispone en el literal g) que la designación de los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las “Unidades Operativas”, se realiza mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Memorándum N° D000127-2022-INDECI-DDI ANCASH de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad Operativa Dirección Desconcentrada INDECI Ancash, remite su propuesta de los nuevos responsables titulares y suplente del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante el Informe Técnico N° D000020-2022-INDECI-TESOR de fecha 15 de junio de 2022, la Oficina de Tesorería señala que habiendo cumplido la Unidad Operativa DDI ANCASH con presentar su propuesta de nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias, recomendó la emisión de la Resolución de la Oficina General de Administración, que apruebe el reporte Anexo que designa a los encargados de manejo de cuentas, en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, es necesario designar al Señor SUAREZ GALDOS JORGE ALBERTO y a la Señora MENDOZA JARAMILLO YASEMINI GUILIANA, como Titulares y al Señor CIRIACO ROSAS EDER AMADO, como Suplente, responsables de la Cuenta Bancaria de la Unidad Operativa 401577 - Dirección Desconcentrada INDECI – ANCASH;



Que, de acuerdo a la estructura organizacional del INDECI, el Señor SUAREZ GALDOS JORGE ALBERTO quien se desempeña en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – ANCASH, hará las veces de Director OGA de la Unidad Operativa; la Señora MENDOZA JARAMILLO YASEMINI GUILIANA quien se desempeña en el cargo de Administradora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ancash, hará las veces de Tesorero y el señor CIRIACO ROSAS EDER AMADO quien desempeña el cargo de Asistente de Gestión de Riesgo de Desastres hará las veces de Suplente;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Reporte “Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 20 de junio de 2022, que detalla a los Titulares y Suplente designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Operativa 401577 – Dirección Desconcentrada INDECI – ANCASH, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- DISPONER que la Secretaría de la Oficina General de Administración ingrese la presente Resolución en el Archivo y remita copia a cada uno de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la DDI – ANCASH y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA

Jefe Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil